



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE BECAS DE TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Ciclo escolar 2020-2021



Foto: Jefatura de Enlace con la Comunidad

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, con los recursos obtenidos por el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVEU) la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), y la Facultad de Filosofía y Letras, convocan a las(os) egresadas(os) de las Licenciaturas de la Facultad de los ciclos escolares, comprendidos del 2012 al 2018, a solicitar el registro para el programa de Becas de Titulación en la Facultad de Filosofía y Letras.

Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

GENERALES

- Haber concluido la totalidad de los créditos indicados en el Plan de Estudios.
- Haber egresado en los ciclos escolares comprendidos entre 2012 -2018.
- Haber realizado el Servicio Social correspondiente.
- Haber cumplido exitosamente con los requerimientos de Lenguas establecidos.
- No contar, ni haber contado con apoyo similar para el mismo fin.
- Tener un promedio general aprobatorio.
- Tener un proyecto viable de titulación, avalado con la firma del asesor responsable, en cualquiera de las modalidades aceptadas por la Facultad.
- Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen, a través del "Módulo de Postulación de aspirantes", en el Sistema INTEGRRA.
- Registrar la solicitud en los tiempos establecidos en la presente convocatoria
- Contar con una cuenta de correo electrónico, INE/IFE, Clave Única de Registro de Población (CURP) y con número telefónico personal y vigente donde puedan ser localizadas(os).
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becarios en el Sistema INTEGRRA (<https://www.integra.unam.mx>).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

- Regularidad académica: Haber concluido la licenciatura, de acuerdo con la duración del Plan de Estudios.
- Mejor desempeño académico (considerando promedio general).
- Mayor necesidad económica (ingreso mensual per cápita)
- Se aplicará el criterio absoluto de equidad de género: las becas serán distribuidas de acuerdo con la proporción que la Facultad tiene entre hombres y mujeres inscritos actualmente.

RESTRICCIONES

- No haber obtenido el grado académico al momento de solicitar la beca y no contar con título profesional de nivel licenciatura o superior, esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado en la Facultad de Filosofía y Letras y en la DGAE.
- No haber sido sancionadas(os) por actos previstos por la Legislación Universitaria.
- No contar, ni haber obtenido otras becas para el mismo fin: DGAPA (PAPIIT, PAPIIME), para titulación PUIIC, Beca de titulación de la SEP, becas de titulación del PVEU-DGOAE, así como de CONACYT, o cualquier otra institución para el mismo fin.

MONTO DEL APOYO

- La beca consiste en un apoyo económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) que será entregado en dos exhibiciones, siempre y cuando las(os) beneficiarias(os) cumplan con todo el procedimiento establecido en la convocatoria:



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención Educativa

Dr. Daniel L. Barrera P.
Director del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM

Dr. Jorge Enrique Linares Salgado
Director de la Facultad de Filosofía y Letras

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

El primer pago será por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) en fecha próxima posterior a la publicación de los resultados.

El segundo pago será por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a la comprobación que la(el) beneficiaria(o) presente de la titulación, a la facultad de Filosofía y Letras.

A partir del mes de enero del 2021, el responsable de Becas de la Facultad de Filosofía y Letras deberá ingresar al Sistema INTEGRRA en el módulo "Conclusión de titulación" y validar a las(os) becarias(os) que deben recibir el segundo pago de la beca. Lo anterior, conforme cada uno de las(os) becarias(os) acuda a comprobar dicho estatus, presentando los documentos específicos que la Facultad o Plantel le solicite.

El Responsable de Becas de la Facultad de Filosofía y Letras, al término de la validación de cada corte de información, deberá descargar el acuse generado en INTEGRRA, donde confirmará a los alumnos que concluyeron el proceso de titulación y recibirán el segundo pago de la beca.

Las fechas de los cortes de la información validada, así como el calendario de pagos a los beneficiarios podrán ser consultados a través del Portal del Becario.

PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro en el Sistema INTEGRRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario, contraseña y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. Una vez que la solicitud haya sido finalizada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRRA, el cual servirá como acuse de recibo.
- Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ponerse en contacto con el "Enlace de Becas de su facultad o plantel", y enviar la documentación que dichos planteles requieran, para "Validar la Postulación", a través del Sistema INTEGRRA. Las solicitudes que no sean "Postuladas", por la Facultad o Plantel, no serán consideradas para la asignación.
- La recepción de solicitudes de aspirantes será del 7 al 19 de octubre del 2020. Este período es improrrogable.
- Los "Enlaces de Becas" de las Facultades y Planteles, podrán consultar el "reporte" de aspirantes registrados, e indicarles la documentación necesaria, para verificar el cumplimiento de requisitos y con ello, "Postularlos" a través del sistema INTEGRRA, en el "Módulo de postulación de aspirantes". Lo anterior, del 07 al 21 de octubre de 2020.
- El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 20 de noviembre del 2020.
- Las(os) beneficiarias(os) deberán llevar a cabo, el procedimiento que se les indique a través, del Sistema INTEGRRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud, para recibir el medio de pago. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada.

OBLIGACIONES

- Las(os) beneficiarias(os) de este programa deberán comprobar la titulación a más tardar durante el mes de octubre de 2021, lo anterior con la finalidad de apoyar a los alumnos, derivado de la situación mundial actual ocasionada por la pandemia (SARS-CoV 19). En caso de no hacerlo en el plazo establecido o solicitar la cancelación de su participación, la Facultad de Filosofía y Letras les solicitará el reintegro del monto total del pago recibido y la(el) beneficiaria(o) se compromete a devolverlo a la instancia que se le indique.
- Deberán realizar el procedimiento que se les indique para la obtención del medio de pago, así como con los documentos probatorios requeridos. Dicho procedimiento se indicará, a través de los Mensajes en INTEGRRA", posteriormente a la publicación de resultados.

Para contacto: becas_titulacion@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 07 de octubre de 2020
EL COMITÉ TÉCNICO

